NOTA DNC N° 6282 /2020
Asunción, 22 de abril de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	382596
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE VÍVERES
Entidad	Municipalidad de Villa Hayes
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum X☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual X☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1- Anexo B punto 26 se visualiza lo siguiente: El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por el **Gobierno Departamental de San Pedro**, previa presentación de factura crédito aprobada por la Secretaria de Administración y Finanzas de la **Gobernación** en conformidad con los bienes entregados dentro de los (30) treinta días (plazo máximo) posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento de Crédito y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera conforme a los fondos previstos en el **Presupuesto General de Gastos de la Nación**, al respecto solicitamos a la convocante realizar las correcciones correspondientes, considerando que la municipalidad de Villa Hayes es la que está convocando la licitación , por otro lado, indicamos que los fondos deben estar previstos en el presupuesto municipal y no en el Presupuesto General de la Nación.

2- Para determinar la capacidad financiera, la convocante solo ha completado el ítem que habla de contribuyente de IVA, no así para los demás tipos de contribuyentes, al respecto indicamos que este requerimiento limitaría la participación de los potenciales oferentes.

3- El orden de los ítems que se visualizan en las especificaciones técnicas difieren de lo establecido en la planilla de precios del SICP.

4- Solicitamos a la convocante que amplíen las especificaciones técnicas que figuran en el Anexo C a fin de brindar mayores y mejores informaciones a los potenciales oferentes para una correcta cotización.(por ejemplo arroz tipo I, II, fideo tallarín, cortadito, etc.)

5- *Requerimos a la Convocante la inclusión dentro de los Criterios de Evaluación y Calificación, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

6- *Requerimos a la Convocante la inclusión de una cláusula adicional a la proforma del contrato:*
Constancia de Presentación de Declaración Jurada.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

7- Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.

8- La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

9- Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios ofertados y adjudicados.

Consideraciones Normativas

1. *Ley N° 6355/19, Circular DNCP Nº 11/ 2020*

2. Art. 28, 30, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19).

3. Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19).

4. Res. DNCP N° 411/18

Verificador:gbarreto
gbarreto@dncp.gov.py